I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

43 *ADENDA de 25 de mayo de 2023, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación e Investigación, y el Ayuntamiento de El Molar.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería (mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012), a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, Yolanda Sanz Rojas, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Molar, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcaldesa de este Ayuntamiento, efectuado por acuerdo plenario de 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud,

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de 24 de junio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de El Molar.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

Este convenio podrá ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2023-2024 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

— Escuela Infantil-Casa de Niños Santa Cecilia.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2023-2024 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2024.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda.

En Madrid, a 25 de mayo de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Molar, Yolanda Sanz Rojas.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid, José Ignacio Martín Blasco.

BOCM-20230609-43

BOCM BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ANEXO

Presupuesto inicial de aportaciones

Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de El Molar

Curso escolar 2023-2024

1. Sistema de financiación por precios de costes:

Santa Cecilia	Escolaridad	259,00 €	Horario ampliado	10,83 €

Escolaridad CN	148,00 €

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas					Horario ampliado	Plazas CN	Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato (24/76)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años	Total									Ayuntamiento		Comunidad de Madrid	
										%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe
Santa Cecilia	1	8	16	28	40		84	99	30	100	299.949,87 €	3,93	11.793,87 €	96,07	288.156,00 €	24	69.157,44 €	76	218.998,56 €
Total	**1**	**8**	**16**	**28**	**40**		**84**	**99**	**30**	**100**	**299.949,87 €**	**3,93**	**11.793,87 €**	**96,07**	**288.156,00 €**	**24**	**69.157,44 €**	**76**	**218.998,56 €**

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2023-2024	69.157,44 €	218.998,56 €
Ejercicio 2023	18.861,12 €	59.726,88 €
Ejercicio 2024	50.296,32 €	159.271,68 €
Aportación base mensual	6.287,04 €	19.908,96 €

(03/9.324/23)

http://www.bocm.es BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID D. L.: M. 19.462-1983 ISSN 1989-4791